

**Una mirada sobre las masculinidades en los reales
mineros del México colonial: violencia y honor en
Zacatecas, siglo XVIII**

Isabel M. Povea Moreno
Universidad Autónoma de Baja California (México)

Una mirada sobre las masculinidades en los reales mineros del México colonial: violencia y honor en Zacatecas, siglo XVIII.

A view of masculinities in mining societies of Colonial Mexico: violence and honor in Zacatecas, Eighteenth-Century

Isabel M. Povea Moreno

Universidad Autónoma de Baja California (México)

isabelpovea@gmail.com

Fecha de recepción: 14 de noviembre de 2018

Fecha de aceptación: 13 de febrero de 2019

Resumen

Este artículo analiza, desde una perspectiva social, las causas o motivaciones de las riñas y los enfrentamientos que tienen lugar en Zacatecas durante el siglo XVIII. De ese modo, se percibe la relación entre esa violencia trivial con la configuración de género, pues muchos de los comportamientos desarrollados estaban asociados a los sentimientos de masculinidad de los hombres de esa época. Desde el punto de vista teórico, se hace un recorrido sucinto por las principales aportaciones historiográficas sobre la problemática analizada. Todo ello demuestra que las expresiones de masculinidad de los zacatecanos no fueron distintas a la de otras poblaciones de Nueva España.

Palabras claves: Masculinidades; Honor; Violencia; Minería; Zacatecas (México); Siglo XVIII.

Abstract

This article analyzes, from a social perspective, the causes and motives that triggered fights and confrontations in Zacatecas in the Eighteenth-century. It sees a relationship between trivial violence and gender configurations because the behavior of men was associated to masculinity feelings of that time. From a theoretical point of view, it makes a concise review of the main historiographical contributions of the topic. All of the above demonstrates that masculinity portrayed by men in Zacatecas was not different from other masculinities in New Spain.

Keywords: Masculinities; Honor; Violence; Mining; Zacatecas (Mexico); Eighteenth-Century.

Para citar este artículo: Povea Moreno, I. M. (2019). Una mirada sobre las masculinidades en los reales mineros del México colonial: violencia y honor en Zacatecas, siglo XVIII. *Revista de humanidades*, n. 36, pp. 109-128. X. ISBN 1130-5029 (ISSN-e 2340-8995).

Sumario: 1. Introducción. 2. Las masculinidades en la historiografía sobre el México colonial: unos apuntes. 3. Una aproximación a las masculinidades en Zacatecas, siglo XVIII. 4. Conclusiones. 5. Fuentes publicadas. 6. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

“The frequent use of the knife is also a sufficient discouragement to a stranger’s visiting the city. [...] The people of the mining districts have the character of being more lawless and unruly than those whose occupations are different; and whatever may be the truth of this imputation as regards other mining states, the Zacatecanos are somewhat worse than their neighbours” (Lyon, 1828, pp. 260-261)

Estas palabras de Georges Francis Lyon describen muy bien la imagen que muchos viajeros y otros testigos tuvieron de los hombres de los reales mineros. En no pocas ocasiones éstos han sido descritos como soberbios, derrochadores, provistos de un carácter indisciplinado y dados al libertinaje.¹ Una imagen que se construyó, desde el periodo colonial, en contraposición a la de otras comunidades, como las campesinas. Francisco del Ajofrín escribía “el carácter y genio de los mineros es raro, y sólo quien haya visto los reales podrá creerlo” (Ajofrín, 1959: 270). Algunos explicaron ese carácter peculiar relacionado con la actividad minera que se desarrollaba en esos poblados, es el caso de Francisco Mourelle, un marino español que visitó Guanajuato a finales de 1790. Éste señaló que la plata que se hallaba en las entrañas de aquellos cerros estaba en el origen de “los vicios y males” que en esa ciudad había observado (Mourelle, 1989, p. 109)

Algunos funcionarios y eclesiásticos, de igual forma, advirtieron de los desórdenes y actitudes relajadas de los reales mineros. Por ejemplo, el sacerdote Miguel Martínez, de Guanajuato, en un *Sermón de gracias* pronunciado tras unos temblores y estruendos que tuvieron lugar en ese centro minero en 1784, expuso la relación inherente entre los pecados cometidos por los vecinos de Guanajuato y el desastre:

¹ Sobre la configuración de esta imagen negativa en el marco de una dinámica utilitarista, que perseguía disciplinar y controlar a los trabajadores mineros, véase Povea, 2017.

“Quiere Dios destruir [...] á Guanaxoato por los pecados de sus vecinos, y la primera noticia de su ruina parece que iba á ser ruina misma [...] No nos queda otro partido, Christianos Oyentes, que aplacar la Justicia de Dios irritada por nuestros crímenes” (Marmolejo, 1911, pp. 228-233)

Los desenfrenos y la violencia presentes en los poblados mineros también han captado la atención de los historiadores dedicados al análisis de esas sociedades. Este carácter violento se ha pensado dentro del contexto y características mineras (Flores Clair, 1997). La movilidad geográfica de su población, la impronta de la actividad minera en la estructura ocupacional, la diversidad étnica y cultural y el alto poder adquisitivo marcaron las relaciones sociales y actitudes de estas poblaciones. Por ejemplo, el hecho de tratarse de poblaciones fluctuantes y con poco arraigo ayuda a explicar el ambiente hostil y violento característico, pues la falta de vínculos fuertes con la comunidad otorgaba al transgresor mayor facilidad para huir y esquivar a la justicia civil o eclesiástica (Mancuso, 2007, pp. 56-57 y Guerrero Galván, 2010, p. 139). Sin embargo, en este lugar me interesa analizar la relación entre violencia -física o verbal- e identidades o configuraciones de género. En el Antiguo Régimen, las disputas y rivalidades entre hombres se debían, en muchos casos, a una defensa de los valores masculinos. La masculinidad vulnerada podía ser restituida a través de respuestas agresivas que originaban conflictos y pugnas. Si un hombre entendía que ciertos atributos de su identidad masculina –dominación, fuerza física, virilidad, valentía, honestidad, etc.- habían sido cuestionados, su reacción no se hacía esperar. De este modo, insultar de tramposo a alguien podía ser origen de una disputa que involucrase cuchillos y/o piedras, pues con tal insulto se estaba poniendo en duda su honradez y decencia, lo que en último término cuestionaba su posición en la comunidad masculina (Undurraga, 2008a, p. 180). Percibir las motivaciones de las riñas y los pleitos nos permitirá evaluar si la violencia presente en las sociedades mineras novohispanas no era muy distinta a la que tenía lugar en otros ámbitos; desde luego, no se debe pensar exclusivamente como consecuencia de las características propias de los pueblos mineros.

Determinados sucesos pueden proyectar una imagen de los reales mineros dominada por la violencia trivial, donde los hombres sacaban rápidamente y ante la menor provocación sus navajas. A ello apuntan las palabras de George F. Lyon que dan comienzo a esta introducción. En efecto, al observar las fuentes judiciales, especialmente las causas criminales, se descubre ante nosotros un universo minero muy violento e impetuoso. En muchos casos, detrás de esos choques interpersonales, cotidianos y fortuitos encontramos unos comportamientos sociales asociados a los sentimientos de masculinidad presentes en los hombres de esa época. El análisis de esos comportamientos es el objeto de este artículo, lo cual permitirá rastrear cómo estos individuos expresaban su identificación masculina, defendían su posición social y protegían su reputación laboral. Mi aproximación se realizará a partir del

caso de Zacatecas y a través del análisis de causas criminales que fueron vistas por las autoridades de primera instancia en esa ciudad minera.

2. LAS MASCULINIDADES EN LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE EL MÉXICO COLONIAL: UNOS APUNTES.

Los análisis de género relativos a las mujeres han experimentado un considerable empuje y han ofrecido resultados muy valiosos en las investigaciones históricas durante las últimas cinco décadas. Frente a esta amplia trayectoria, los estudios sobre los hombres desde una perspectiva de género tienen un recorrido más corto, aunque a lo largo de los últimos veinticinco años su número se ha incrementado notablemente. Destacan los trabajos para el periodo contemporáneo debido al interés por comprender los cambios que la masculinidad dominante ha estado experimentando en los últimos tiempos, en cambio los análisis centrados en el Antiguo Régimen no han recibido la misma atención. En este sentido, han sido pioneros los estudios sobre el ámbito anglosajón.² En el caso de América Latina, y en especial, de México, el interés por esos temas ha sido, en general, algo más tardío; aunque hoy día contamos con trabajos sólidos que nos invitan a reflexionar y reinterpretar la historia de los hombres.

El estudio de la configuración teórica del rol masculino y su translación a las prácticas y las conductas sociales permite conocer sus principales rasgos culturales, así como sus variaciones en el tiempo; de este modo, la masculinidad se evidencia como una representación social que no es inmutable, sino que presenta alteraciones según las épocas y culturas. Es más, para una misma época, aunque existan comportamientos dominantes, se podría hablar de masculinidades -y no de masculinidad-, conectadas con los distintos contextos espaciales, laborales, étnicos, etc. Por ejemplo, los valores, los atributos y las conductas relacionados con los hombres eclesiásticos no eran los mismos que los asociados a los legos. En cuanto a los primeros, Asunción Lavrín, a partir del análisis de las representaciones del ideal del hombre santo en las historias escritas de las órdenes mendicantes, señala que la hombría se manifestaba en elementos y expresiones tales como la virginidad masculina y el deseo del martirio (2004). Por el contrario, una sexualidad activa era una cualidad que revestía a los hombres laicos y que, en el caso de América en general, aparece ligada al proceso de conquista, donde fueron muy comunes las experiencias de posesión sexual de las mujeres indígenas, a pesar de la tradición y moral cristiana que imponía la monogamia (Molina, 2011, pp. 193-195; Tovar-Hernández y Tena Guerrero, 2015, p. 46). También se aprecian contrastes entre las actitudes y los atributos masculinos que se vinculaban con los hombres de origen hispano y los que se enlazaban con los distintos grupos étnicos americanos. El cabello

2 Una breve reseña de la historiografía sobre la masculinidad para el periodo 1650-1800 en el mundo británico, en Harvey, 2005.

largo era un rasgo cultural que identificaba a los hombres indígenas (Caillavet, 2005, p. 29-30); además éstos retomaban, en algunos contextos, costumbres ancestrales como la de pintarse el cuerpo (Castro, 2012b, p. 58). Mientras que para los hombres hispanos, el rol masculino se enlazaba a otros atributos como el pelo corto o la barba (Caillavet, 2005, p. 30-31).

La multiplicidad de formas de masculinidad no impide que exista un modo hegemónico, articulador de las relaciones de poder (Connell, 1997, pp. 39-42). Muchos de los atributos y las prácticas de esta masculinidad dominante pertenecen a ideales vinculados con grupos sociales altos. Podemos pensar, por ejemplo, en los códigos de honor, reiterados en el discurso de la élite como elementos de exclusión social y marcadores de una posición elevada. De este modo, esos códigos de comportamiento eran exigidos, principalmente, a los individuos de las capas altas de la sociedad (Castro, 2000, p. 65). La defensa del honor, por tanto, suponía la salvaguardia de una posición social privilegiada, pero, al mismo tiempo, podía constituir una defensa de la hombría, una reivindicación de los atributos de la masculinidad dominante. El honor masculino era una condición, además, enlazada a la honra de la esposa; así como escribe Teresa Lozano “un marido debía emplear su hombría sobre todo en la defensa del honor de su esposa, del que dependía el suyo propio” (Lozano, 2005, p. 211). Si bien, en algunos casos, los hombres podían denunciar el adulterio o mala conducta de sus esposas, aunque ello pudiese cuestionar su honor, para evitar las acusaciones de afeminados si se llegaba a hacer pública la conducta de la esposa (Lozano, 2009, p. 45). Se debe tener en cuenta, al respecto, que en el acto de deshonor el ámbito público, aunque se tratase sólo de murmuraciones y rumores, jugaba un papel clave, pues otorgaba el carácter de escandaloso al incidente y hacía necesaria, por tanto, una respuesta contundente para salvaguardar el honor mancillado.

En este punto es necesario señalar que las otras masculinidades, que podrían denominarse subalternas o marginadas, no eran ajenas a la hegemónica.³ Ciertas ideas, creencias y representaciones trascendieron los límites marcados por la posición social e impregnaron a los diferentes sectores de la sociedad. Así, en las últimas décadas, los aportes de la historiografía del honor en la América hispana sustentan que dicha noción estuvo presente en la vida cotidiana de personas de todos los grupos sociales. Ahora bien, no todos los autores interpretan de igual forma el modo en que tiene lugar esa apropiación. Para algunos, como Lipsett-Rivera, los sectores populares reproducían actitudes similares a la élite en lo que a los roles de género se refiere (2012); para otros, las connotaciones y representaciones a la hora de apelar al honor diferían según el lugar social (Lozano, 2005, p. 211; Undurraga, 2008b). Según esta última visión, los usos sociales del honor se amoldaban al estrato

3 Es cierto que las masculinidades homosexuales suponían un rechazo a las normas y expresiones de la masculinidad hegemónica pero fueron silenciadas, sometidas a una fuerte represión y, por tanto, vividas de forma reservada. Uno de los primeros trabajos sobre la homosexualidad en Nueva España: Gruzinsky, 1986.

social de los individuos y articulaban distintos modos de cumplir con los cánones de la masculinidad. La jerarquización de la sociedad colonial cruzaba la condición masculina, generando dinámicas particulares en los planos vertical y horizontal. Los hombres subalternos, en palabras de Steve Stern, “no podían competir con los hombres de la elite en un terreno de virilidad definido por los hombres privilegiados de la sociedad. (...) Pero lo que podían hacer en contextos verticales era redefinir la virilidad en el terreno de la valentía personal” (1999, p. 241). En este marco de diversidad y re-significación de las experiencias masculinas se realizará la aproximación a la configuración del rol masculino por parte de los hombres de los reales mineros.

3. UNA APROXIMACIÓN A LAS MASCULINIDADES EN ZACATECAS, SIGLO XVIII.

El 22 de marzo de 1761, un hombre apodado ‘Tumba la muerte’ entró en la pulpería que se hallaba en la plaza mayor de Zacatecas; allí tuvo una discusión con el cajero Fernando Torizes a causa del vuelto.⁴ Tras intercambiar unas palabras, el cliente abrió su navaja, lo que irritó a Torizes quién saltó el mostrador, se abalanzó sobre él fuera de la tienda y terminó herido. A primera vista parece el comportamiento de dos hombres que han perdido el control por un simple vuelto. Sin duda para comprender estas prácticas de violencia interpersonal, hay que prestar atención al contexto y a lo que Sonya Lipsett-Rivera ha llamado “guiones de violencia”, es decir los patrones o pautas que seguían los protagonistas de las riñas y disputas (2007). Sin olvidar el papel de estos actos agresivos en la construcción de los atributos asociados a las identidades. En el incidente ocurrido en la tienda los insultos y el espacio público en el que tiene lugar son aspectos importantes. En estas culturas donde el honor era un valor central en las relaciones sociales, no era extraño que las palabras y expresiones ofensivas originaran conductas violentas en defensa de la hombría rebajada. Entre hombres de la misma condición social la falta de respuesta a la ofensa podía ser entendida como debilidad y cobardía.⁵ De este modo, Torizes afirmaba que se arrojó contra el cliente porque éste le había maltratado con palabras injuriosas. Además, fue insultado ante otros hombres que se encontraban en esos momentos en la tienda, por lo que no podía dejar sin réplica las palabras que atentaban contra su honra. Es factible pensar que esas palabras dichas en un lugar privado sin testigos no hubiesen enardecido de igual forma al cajero. La presencia de testigos era lo que imprimía mayor validez tanto a las injurias como a la reacción del injuriado.⁶ La reputación de Torizes quedó entredicha ante los presentes, por lo que se hacía necesario

4 Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), Criminal Colonial, caja 9, exp. 2.

5 Si entre iguales la respuesta era algo lógico, en las relaciones entre hombres de clase alta y sus subalternos era diferente. Los subordinados debían soportar los insultos en silencio, como reflejo de su desventaja social. Véase Stern, 1999, pp. 232-240.

6 Sobre el delito de injuria en Nueva España puede verse: Salomón Pérez, 2008.

reivindicarla por la fuerza. Para su desgracia, su contrincante disponía de una navaja con la cual lo hirió en el hombre izquierdo.

Las agresiones verbales dirigidas a hombres podían dañar seriamente la imagen masculina proyectada por ellos. Por ese motivo, en ocasiones, la violencia verbal obtenía como respuesta violencia física, siendo origen de riñas y peleas. Cuando los insultos se referían al comportamiento sexual de la esposa, lo que se estaba cuestionando era la virilidad del marido. Con insultos indirectos a las mujeres como cornudo o cabrón, se exhibían socialmente ciertos comportamientos alejados de las pautas morales y se dañaba la identidad masculina. En una sociedad donde la mujer era una eterna menor de edad, al menos sobre el papel, el hombre debía controlar a su esposa y ser responsable de sus acciones, quedando su honor vinculado a la sexualidad de su esposa, e incluso de su amante.⁷ Por eso los insultos sexuales imputaban al hombre pérdida de autoridad y de virilidad y estaban enlazados con brotes de violencia física. Ahora bien, la reacción no siempre fue contra quien había proferido las palabras denigrantes. Por ejemplo, en 1763, en una “riña de voces” entre Francisco Camacho y Tomás de Aguayo, el primero llamó cornudo al otro.⁸ La cosa no llegó a mayores entre ellos, pero una vez en su casa Aguayo recriminó a su esposa, María Isabel de Torres, por su supuesta conducta inmoral, dejó de frecuentar su casa y cuando coincidían sólo la injuriaba. De modo que fue ella la que acudió a la justicia para querellarse contra Camacho con objeto de “quedar yo así con mi esposo como con todos los demás mis vecinos con toda honra y la buena opinión y fama con que he vivido”. Ella quería vindicar su honra y así restablecer el honor de su marido. Camacho en su defensa no negó haber llamado cornudo a Aguayo, pero afirmó haberlo dicho en un momento de enojo y sin ánimo de injuriar al matrimonio, pues reconocía que ambos eran “muy honrados y de buena veda”. Esto nos permite pensar que muchas de estas expresiones se emplearon de forma simbólica o como insulto genérico sin el contenido sexual original.⁹

La honorabilidad, la sexualidad o la posición social podían ser atacadas con palabras denigrantes. Las explosiones de violencia originadas o precedidas por esas palabras nos hablan de un sentimiento de masculinidad herido. No obstante, como nos muestra el caso anterior, no siempre la violencia fue el medio empleado para recuperar el honor o la masculinidad mancillada. En ocasiones, el honor herido se reivindicaba recurriendo a la justicia. Fue el caso también de José María Páez encargado de la tienda de raya de la mina San Acacio. Éste se querelló civil y criminalmente contra Francisco Magallanes, operario de dicha mina, porque le había

7 Como indica Ann Twinam, “el código colonial del honor intentaba controlar la sexualidad femenina a través de la virginidad o mediante la castidad marital” (1991, p. 132). Sobre la naturaleza pecadora de la mujer y la necesidad de un tutor, véase Fiorentini Cañedo, 2011.

8 AHEZ, Criminal Colonial, caja 9, exp. 16.

9 Taylor señala que muchas veces los insultos sexuales (cabrón, joto, cornudo, carajo...) se emplean de forma figurativa, sin implicaciones (1987, p. 128). Lipsett-Rivera también afirma que palabras como cabrón o cornudo en ciertos contextos pierden el significado original (2009, p. 494).

abofeteado marcándole el rostro e injuriado con palabras indecentes como “carajo y demás despechos que usa esta gente abandonada”.¹⁰ A las injurias también se sumaron la hermana y la esposa de Magallanes. Sin duda el empleo del término carajo, alusión sexual que implicaba cobardía (Taylor, 1987, p. 128), junto a la agresión al rostro, acto que afectaba a la parte del cuerpo más conectada con el honor,¹¹ perseguían deshonar y vilipendiar al comerciante Páez. Ante tal humillación pública, en otras ocasiones, la respuesta hubiese sido la descarga de su ira contra los agresores, en cambio la respuesta de Páez no fue la confrontación directa; aspecto que recalcó en su demanda:

“No me desentenderé de asentar que irritado de esta injuria (...), me vi casi en términos de arrollarlos usando de fuerzas a que no habrían podido resistir; pero aquel gran Dios en cuya poderosa, invisible, mano están visiblemente los corazones de los hombres, contuvo el mío con reflexas que me sujetaron a la legal resolución de solicitar en la autoridad de la justicia la satisfacción de mis injurias, y el castigo de aquellos crímenes no en ofensa de la discreción fraterna, como lo protesto; sino para precaverme en lo sucesivo de tales arrojos, y aun mayores que sin ligereza puedo recelar de este sujeto y de toda la agavillada familia de los Magallanes y de sus parciales y valedores”.

Como vemos, a pesar de las injurias “de obra y palabra”, logró controlar su rabia y reivindicar su honor a través de las instituciones judiciales. En este caso el contrapunto a la deshonra estuvo constituido por una respuesta legal ligada a una serie de virtudes como la templanza y la prudencia. De tal forma, con su testimonio, Páez trataba de convencer de sus habilidades y virtudes masculinas una vez que su honra había sido vulnerada, al tiempo que insistía en “la conocida decencia de mi persona, distinguida por mi origen y apreciable conducta” y en la distancia social que existía entre él y sus injuriantes. Así, Páez se presentaba como alguien decente y de conducta respetable, mientras subrayaba el comportamiento temerario, insolente y peligroso de Magallanes. En este sentido apreciamos que los parámetros a los que acudía Páez para ser un hombre honorable se circunscribían a unos códigos de conducta y a un origen concreto. Para él, reparar su honor pasaba por enfatizar sus virtudes y rebajar las de su adversario. De ahí que comience su denuncia describiendo al operario de minas como alguien de “insolente arrojio y temerarios procedimientos como es público y notorio”. No se debe olvidar que al igual que era necesario el reconocimiento público para validar el sentimiento de honor, era preciso el conocimiento público de la mala conducta y reputación para hacer efectivo el deshonor.

Este caso da pie para señalar un aspecto fundamental a la hora de comprender la relación entre los códigos de honor y las jerarquías sociales. Las expresiones de

¹⁰ AHEZ, Criminal Colonial, caja 12, exp. 24.

¹¹ Sobre el simbolismo de estos actos de violencia y la relación entre cabeza y honor, véase Lipsett-Rivera, 2007, pp. 187-192.

masculinidad presentaban diferencias de acuerdo a la posición social. El discurso de Páez, como vemos, trata de marcar las diferencias sociales entre él y su rival, por ello hace hincapié en su comportamiento decoroso y moderado ante las injurias y agresiones de Magallanes. En el código de honor que operaba para Páez había un trasfondo cultural que otorgaba a los hombres de estatus superior una conducta sosegada que los distanciaba de los de posición social inferior, más impulsivos y violentos. Como escribe Stern: “Los hombres honorables (...) sucumbían con menos facilidad a las explosiones por nada, y rara vez explotaban con gran ira” (1999, p. 233). Lo que no significa que consintieran las vejaciones, sino que optaban por otros medios para reparar su honor. Desde luego no debemos ser ingenuos y suponer que Páez recibió pasivamente la afrenta tal y como relata, ni pensar que Magallanes fue quien inició el conflicto. En muchas ocasiones, como señala Undurraga para el caso chileno, el recurso a la vía judicial llegaba cuando no se lograba resarcir la reputación a través de la agresión verbal y física (2012, p. 68). Lo que me interesa, en este lugar, es tratar de comprender la referencia de Páez a su condición social y a su conducta sosegada como reflejo de una noción de masculinidad jerarquizada a la que se recurría ante el aparato judicial.

Otro caso que termina resolviéndose por la vía legal fue el que involucró al comerciante Agustín de Arteaga encargado de la tienda de la mina de San Acacio y a Juan Cristóbal Carrillo, estanquillero de tabacos.¹² El primero se querelló civil y criminalmente contra el segundo porque le había provocado “con palabras injuriosas y denigrativas”, que él omite reproducir por “sucias” pero algunas de ellas llegan a nosotros a través de las declaraciones de los testigos. La agresión, de palabra y de obra, había dañado directamente el honor del comerciante y éste acudía a la justicia para su desagravio. Afirmaba que las ofensas, por su gravedad, podían haberlo hecho enojar hasta montar en cólera, en cambio había contestado educadamente, como era propio de su “buena crianza”, pero ante la terquedad de Carrillo resolvió acudir a la justicia. Al igual que en el caso anterior, el querellante resaltaba su comportamiento contenido y templado frente a la conducta insultante del querrellado. La percepción de ese tipo de actuación cortés como algo honorable pudo estar detrás de esa respuesta pacífica, pero también las armas cortantes que poseía Carrillo pudieron disuadir a Arteaga de defender su honra a través de la violencia.¹³

El conflicto despuntó cuando Carrillo dio cuenta a Rafael de las Piedras, alcalde ordinario de segundo voto y asentista del ramo de vino mezcal, del proceder de Arteaga, a quien acusó de contrabandista. Carrillo como comisario del asentista llevó a Arteaga una carta en la que se le reconvenía por su conducta; pero no sólo actuó como mensajero, pues aprovechó la ocasión para injuriar e insultar al comerciante a quien llamó “gachupín engreído”, “borracho” y “carajo”, entre otras cosas. La

12 AHEZ, Criminal, caja 11, exp. 8.

13 Estos son algunos de los motivos que explicaban una respuesta no violenta a la ofensa. Véase, Undurraga, p. 68-69.

situación se agravó con las amenazas de muerte exclamadas por el estanquillero. Cuando el administrador de la mina llegó auxiliado por otros hombres, Carrillo les participó que iba a “quitar la vida a ese gachupín de mierda carajo y a la grandísima puta de mi mujer”. Esto último apunta a un conflicto inmanente entre ambos hombres al margen de las supuestas actividades contrabandistas del comerciante. Es más, antes de acudir a la tienda regentada por Arteaga, Carrillo había tratado de herir con una daga a su esposa, Juana María Ortiz de San Pedro.

Por lo tanto, las injurias e insultos proferidas por Carrillo tuvieron su origen en un sentimiento de menoscabo de su hombría. Sorprende que en el proceso nadie mencione la posible relación amorosa entre Arteaga y la esposa de Carrillo, pero sus acciones, maltratar primero a su mujer y acudir después a la tienda en busca de Arteaga, vislumbran que él, por motivos que desconocemos, pensaba que entre ambos había una relación sexual. Su estado de ebriedad probablemente vivificó sus sospechas y lo incitó a actuar de esa forma. La embriaguez otorgaba a los hombres el coraje para la confrontación y la violencia que generaba, como han señalado algunos autores, no era indiscriminada (Lipsett- Rivera, 2009, p. 492; Taylor, 1987, pp. 105, 113-114). Por su parte, Arteaga no menciona nada sobre el asunto, ni siquiera el insulto que Carrillo profirió a su propia esposa, del que sí dan cuenta el resto de testigos.

También se optaba por recurrir a la justicia para resarcir el honor en los casos de rapto. En ocasiones el rapto tenía lugar con el consentimiento de la mujer, sin embargo, otras muchas veces, como explica Barahona, implicó la coacción y el uso de la fuerza (Barahona, 2006, pp. 263-264). En uno de los casos de rapto analizados la causa se abre no por el rapto en sí, sino por las injurias que recibe el familiar de la mujer raptada a raíz del suceso.¹⁴ Se trataba de una defensa de la reputación y el honor masculino; se debe tener en cuenta que el rapto era considerado un delito contra la familia y la voluntad de los padres, más que contra la mujer secuestrada. La documentación de otro rapto, ocurrido en el real de minas de Sombrerete en 1789,¹⁵ nos permite comprobar como el esposo de la mujer raptada acude al párroco y juez eclesiástico para dar cuenta del suceso, demandar al secuestrador y averiguar el paradero de su esposa. Sin lugar a dudas el secuestro podía tener consecuencias nefastas para la reputación de la mujer, pero sobre todo para la del marido. Con la deshonor de la mujer, los hombres de su entorno -padre, marido, hermano, tutor, etc.- veían dañado su honor y masculinidad, ya que el rapto cuestionaba la autoridad, fuerza y virilidad de esos hombres.

El valor viril de los hombres se reflejaba en su capacidad de defender el honor de sus mujeres -hijas, esposas o hermanas-, el cual descansaba en virtudes como la virginidad, castidad, obediencia o sumisión. Las relaciones ilícitas de una mujer casada suponían la deshonor del marido pues constataban su falta de control y poder

14 AHEZ, Criminal Colonial, caja 11, exp. 9.

15 AHEZ, Criminal Colonial, caja 12, exp. 27.

sobre su mujer. Aunque es necesario resaltar que lo que más afectaba a la honra de la mujer, y por ende a la de su marido, no eran las relaciones sexuales paralelas, sino que éstas se hicieran de conocimiento público. Se trataba, por tanto, de una cuestión de apariencias, hasta el punto que era preferible un adulterio oculto antes que una mala reputación pública, aunque ésta fuese infundada (Lozano, 2007, p. 167). El caso que involucró a los empleados de la mina de San Acacio y a las mujeres de los operarios es un buen ejemplo de la importancia de la revelación pública del adulterio femenino.

El abril de 1778 el corregidor de Zacatecas, José de Miera, tuvo noticias de que en la tienda y galera de la mina de San Acacio el administrador de la misma y otros dependientes cometían excesos con las mujeres de los operarios. Por esa razón envió una carta al administrador de la mina, Francisco Tadeo de Esparza, llamándole la atención y pidiéndole que pusiese fin a esos desórdenes “con la oferta de que este negocio no llegara a oídos del señor alcalde don Ventura Arteaga”, representante del propietario de la mina, José de la Borda.¹⁶ Sin embargo, Esparza consideró que la persona que había denunciado esos delitos –para él un calumniador- seguiría dando vuelo al rumor; para evitar eso y mantener ileso su pundonor sólo le restaba acudir a la justicia. Pero lo cierto era que no sólo su honor estaba en juego. Según el testimonio de Isabel Pichardo, la denunciante, las mujeres de los operarios eran manoseadas por el administrador y otros dependientes cuando iban a llevar la comida a sus maridos o a la tienda de la mina. Además, subrayaba que varios empleados -administrador, mayordomos-, aprovecharon su posición para amancebarse con algunas de estas mujeres casadas. Excesos que, al parecer, eran bien conocidos en la mina aunque pocos se atrevieron a declarar sobre el asunto. Ello se debía, según el barretero José Matías Morales, a las amenazas y coacciones que los operarios de dicha mina sufrían de mano de sus mandones. Pese a esto, los pocos testigos denunciaron la incontinencia de esos empleados y sus tratos ilícitos con mujeres casadas, al tiempo que insistían en la condición “pública y notoria” de esas relaciones. Las apariencias habían quedado rotas y el escándalo estaba servido. Por ello, el asesor consideró necesario intervenir a pesar de que los maridos de las adúlteras no habían denunciado el delito. Debe tenerse en cuenta que si el marido no denunciaba la relación adúltera de su esposa, las autoridades no estaban obligadas a intervenir (Vilanova y Mañes, 1807, pp. 164-168). En este caso lo hicieron por tratarse de unos desórdenes que habían trascendido de la esfera privada; ahora bien, intentaron llevar el caso con la mayor prudencia por si se trataba de algo público sólo entre los pobladores de la mina y no en toda la ciudad. Quizás, esto último explique lo leve del correctivo. El administrador y los empleados fueron amonestados y a las esposas adúlteras se les advirtió que de seguir con esas relaciones serían castigadas severamente.

En medio de este proceso, Mariano Sánchez, capitán de barras de la citada mina, acudió a las autoridades porque había oído decir que su esposa mantenía una

16 AHEZ, Criminal Colonial, caja 10, exp. 32.

relación ilícita con el administrador de la mina. Seguro de la falsedad de tal hecho, no presentó denuncia contra su mujer, sino contra Isabel Pichardo que según él era la persona que había dado vuelo a ese falso rumor. El recurso de Sánchez responde a su deber masculino de proteger la reputación de su mujer, de la que dependía el honor de él. Este caso muestra muy bien lo vulnerable que eran los atributos ligados a la masculinidad, éstos quedaban empañados no sólo con un mal comportamiento comprobado -del hombre o las mujeres de su entorno-, sino simplemente con murmuraciones de una conducta inmoral, aunque ésta no fuera cierta.

Como vemos en los pleitos que entablan, los hombres de los centros mineros, al igual que los de otros ámbitos, se esforzaron por reclamar y defender atributos asociados a la masculinidad, como eran la virilidad, la fuerza física o la valentía. De igual modo, reivindicaron otros atributos y virtudes vinculados con el mundo laboral, pero que apuntaban de forma latente a un sentimiento de deber masculino. Por ejemplo, los hombres eran, en teoría, los sustentadores de sus familias; el ser proveedores del sustento era una de sus funciones -o deberes- masculinas por lo que necesitaban procurarse un buen trabajo. Para esto último, debían demostrar que eran poseedores de atributos positivos como la laboriosidad o la honestidad. En la actividad minera, donde los empleados y operarios estaban rodeados toda la jornada laboral de metales preciosos, se requería de hombres íntegros y honestos. Cuando el minero Bartolomé Bravo de Acuña, conde de Santa Rosa, descubrió que Juan Antonio Rodríguez, ayudante de azoguero en la hacienda de beneficio de Benitillas, le había estado robando, comentó que lo había puesto en ese cargo porque lo consideró un hombre que “aseguraba el buen uso y manejo de los metales”.¹⁷ Esas eran las cualidades deseables para trabajar en las minas y en las haciendas de “sacar plata”; al mismo tiempo, la fama de ladrón constituía un importante impedimento a la hora de encontrar un lugar donde trabajar.

La palabra ladrón era uno de los insultos más comprometidos para un trabajador minero. Por ejemplo, en el real de Vetagrande, en 1797, Miguel Cevallos llamó repetidas veces “ladrón” al velador de la mina Macías, José Eulogio Richarte.¹⁸ Con ese término no sólo estaba cuestionando su capacidad para desempeñar el cargo asignado en la mina, también estaba agrediendo su honor como hombre de bien.¹⁹ De hecho, a raíz del incidente, Richarte fue separado de su trabajo, es decir, de su medio de subsistencia e iba a tener muchas dificultades para lograr una nueva ocupación al haber sido sindicada su “buena fama”. El velador acudía a las instancias judiciales para resarcir su “hombría de bien” y lograr, como expresaba, el castigo adecuado

17 AHEZ, Criminal Colonial, caja 4, exp. 5, f. 1r.

18 El velador era el encargado de vigilar la mina. De acuerdo a la reglamentación sancionada en la segunda mitad del siglo XVIII los veladores podían registrar a todos aquellos que entrasen y saliesen de las minas para evitar robos. *Reales Ordenanzas para la dirección, régimen y gobierno del importante cuerpo de la minería de Nueva-España, y de su Real Tribunal General, de orden de su Magestad*, título 12, artículo 12.

19 AHEZ, Criminal Colonial, caja 14, exp 23.

para Cevallos “por su ligereza, en desagravio de mi honor”. En la esfera laboral, epítetos como ladrón o usurpador eran agresiones con graves consecuencias pues al cuestionar la honradez y honestidad del operario injuriado menoscababan su reputación y los motivos para conservar su destino laboral.

El cumplimiento correcto de las obligaciones laborales, como asienta Cheryl English Martin, concedía cierto grado de honor a la gente de grupos sociales subalternos (2004: 235-236). El trabajo físico bien realizado quedaba vinculado a la concepción social de la masculinidad subalterna.²⁰ Como trabajador que cumplía con sus obligaciones, el hombre exhibía sus capacidades para proveer del sustento necesario a su familia a pesar de su situación desfavorable. No obstante, el faltar a sus obligaciones como trabajador, manifestando cierta habilidad para no ser sorprendido, también podía proyectar una imagen masculina positiva. De manera que arriesgándose y robando algunas piedras con mineral, un trabajador mostraba su ingenio y valentía para completar la pobre economía familiar. En el ámbito doméstico la legitimidad de su autoridad podía ser cuestionada sino aportaba el sostén económico necesario. Al respecto, Felipe Castro en su estudio sobre los trabajadores de la Casa de Moneda de México, quienes también trabajaban rodeados de tesoros, recoge el caso de un operario que se vio forzado a robar porque su esposa le reprochó que el dinero ganado no era suficiente y le animó a robar como hacía el resto (Castro, 2012a, pp. 186-187).

Los robos por parte de los trabajadores no fueron extraños en las minas. El minero y jurista novohispano, Joaquín Velázquez de León apuntaba en sus *Notas a las Ordenanzas de Minas* que los operarios eran “siempre propensos a robar el metal”.²¹ En realidad, hay que tener presente varias circunstancias y factores para entender esta conducta delictiva de los operarios; como son sus condiciones sociales y de trabajo, las relaciones laborales o la propia reglamentación. No es éste el lugar de analizar la extracción ilícita de metales ni sus causas, lo que me interesa resaltar es lo parca que es la documentación sobre los robos de poca magnitud. Se debe tener en cuenta que muchos de estos pequeños hurtos, si se descubrían, eran castigados al momento y no dejaban rastro documental. No es descabellado pensar que esos castigos inmediatos consistieron, en parte, en la humillación del infractor, dañando su identidad propia. El caso de Rosalío Cabrera, indio operario de la mina de San Vicente, a comienzos del siglo XIX, nos da pistas sobre ello.²² En esa mina los trabajadores eran registrados una vez concluida la jornada de trabajo por el velador Nicolás de Urdinola. En una ocasión el velador descubrió que Cabrera escondía unas piedras de alta ley entre sus cabellos y sin dilación procedió a castigarlo cortándole

20 Según Stern la masculinidad subalterna exitosa “implicaba habilidad y valentía en medio de la adversidad” (1999, pp. 252-258)

21 Véase la edición de las Ordenanzas de la minería de la Nueva España formadas y propuestas por su Real Tribunal, realiza por González, 1996, p. 305.

22 AHEZ, Criminal Colonial, caja 15, exp. 10.

el pelo, que luego colgó en un lugar visible de la mina. La noticia del suceso llega hasta nosotros porque el operario denunció al dueño de la mina por agravios y ofensa a su honor.

El corte del cabello no sólo suponía una degradación para las mujeres,²³ también era un castigo aplicado a los indígenas, pena que agredía la identidad étnica y masculina del castigado. No se debe olvidar que el cabello largo era un rasgo cultural propio de los hombres indígenas que estaba presente en sus representaciones mentales de la sexualidad masculina. Mientras que para los españoles el pelo corto y la barba eran manifestaciones de la virilidad y la honra, en el caso de los indígenas la representación corporal del rol sexual masculino era distinta (Caillavet, 2005). Entre ellos el pelo largo era muy apreciado y la barba estaba ausente. De ahí que el castigo de cortarles el cabello se entendiera como un acto de humillación pues afectaba a uno de los símbolos de su hombría. Al mismo tiempo, ese castigo y, sobre todo, la exhibición pública del cabello cortado junto a las piedrecillas robadas, conllevaba otra deshonra, ya que ponía en evidencia el delito cometido por Cabrera y lo señalaba de ladrón ante todos sus pares. Evidentemente, el velador pretendía que este señalamiento público sirviera de correctivo para el resto de trabajadores, alejándolos de la tentación de robar metal.

Este caso es llamativo porque el operario entabla la causa, no contra el velador, sino contra el dueño de la mina, Fermín de Apecechea, un rico minero navarro. Tenemos así a un operario indígena tratando de responder a la ofensa que le había causado un hombre de la élite zacatecana. Desde luego, Cabrera sabía que se enfrentaba a uno de los hombres más poderosos de Zacatecas y de ese modo presentó su acusación directamente ante la Audiencia de Guadalajara. Para desgracia suya, la Audiencia remitió el caso al intendente de Zacatecas, es decir, al círculo de influencia del minero. Allí el acusado terminó siendo el querellante, de modo que Cabrera fue encarcelado por difamar el honor de Apecechea al imputarle de forma falsa un acto que no había realizado. Se debe señalar que en una realidad sociocultural y laboral jerárquica, la actitud del operario desafiaba a su patrón al cuestionar su derecho para castigarlo y humillarlo. Esa resistencia definía la valentía y hombría del hombre subalterno, pues como explica Stern, en esos contextos verticales la virilidad se redefinía “en el terreno de la valentía personal” (1999, p. 241). Por su parte, el hombre de la élite no iba a dejar sin correctivo al subordinado por su atrevimiento, de manera que lo señaló como culpable de calumnia.

23 En el caso de las mujeres, el corte del cabello suponía un insulto corporal por sus connotaciones sexuales, como castigo y marca de una sexualidad muy relajada. Véase, Gutiérrez, 1993, p. 257 y Lipsett- Rivera, 2009, p. 477.

4. CONCLUSIONES

Los casos con los que se ha trabajado en este artículo corresponden a fuentes judiciales, donde muchas veces los argumentos y exposiciones son representaciones por parte de los declarantes y no descripciones fieles a los acontecimientos. Desde luego, los involucrados trataban de presentar el suceso de tal modo que les fuera propicia la sentencia final. No obstante, esas representaciones son fruto de sus nociones culturales sobre las conductas y prácticas que debían desplegar como hombres; más allá de si actuaron o no como dicen haberlo hecho, lo que interesa es ver la idea de masculinidad a la que recurren en el escenario judicial.

Por otro lado, pienso que los ejemplos citados hasta aquí demuestran que las expresiones de masculinidad de los hombres de los reales mineros, en concreto de Zacatecas, no fueron muy distintas a la de otras poblaciones de Nueva España. Los hombres articularon su sentimiento de masculinidad en diferentes espacios: familiar, laboral, de sociabilidad. En esos ámbitos, atributos como la virilidad, la fuerza, la laboriosidad o la dominación, podían verse dañados fácilmente, ya fuese por la conducta inmoral de las mujeres de su entorno, por los insultos a su hombría o por no cumplir con sus obligaciones como hombres. La masculinidad, por tanto, se presentaba como una frágil condición que había que estar constantemente cuidando.

También advertimos que las experiencias masculinas fueron diversas, y en consecuencia, existieron diferentes concepciones de la masculinidad exitosa. Pensemos en el empresario minero, por un lado, y en el trabajador por otro, como hemos visto ambos reclaman el honor como un elemento más de su identidad. En esta sociedad, no sólo el rico minero, por su origen y posición social, era acreedor de honor, sino que los grupos subalternos también se apropian de ese atributo. Desde luego, esa apropiación conlleva una redefinición del honor. Las habilidades y obligaciones ligadas al trabajo físico otorgaban a los operarios mineros cierto grado de honor y formaban parte de la concepción de masculinidad de estos grupos sociales.

5. FUENTES PUBLICADAS

Ajofrín, Francisco de (1959). *Diario del viaje que por orden de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide hizo a la América Septentrional en el siglo XVIII, vol. I, en Archivo Documental Español*, tomo XII. Madrid: Real Academia de la Historia.

González, María del Refugio (estudio y edición) (1996). *Ordenanzas de la minería de la Nueva España formadas y propuestas por su Real Tribunal*. México: IJ-UNAM.

Lyon, George Francis (1828). *Journal of a residence and tour in the Republic of Mexico in the year 1826. With some account of the mines of that country*. London: J. Murray.

Mourelle, Francisco (1989). *Viaje a las minas de Guanajuato en noviembre de 1790*. En *Testimonios sobre Guanajuato*. Guanajuato: Gobierno del Estado Guanajuato.

(1783). *Reales Ordenanzas para la dirección, régimen y gobierno del importante cuerpo de la minería de Nueva-España, y de su Real Tribunal General, de orden de su Magestad*. Madrid: Joaquín Ibarra.

Vilanova y Mañes, Senén (1807). *Materia criminal forense o tratado universal teórico y práctico, de los delitos y delincuentes en género y especie, para la segura y conforme expedición de las causas de esta naturaleza*. Tomo III. Madrid: Imp. de Tomás Albán.

6. BIBLIOGRAFÍA

Barahona Arévalo, Renato (2006). Coacción y consentimiento en las relaciones sexuales modernas, siglos XVI a XVIII. En Córdoba de la Llave, Ricardo (coord.). *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos*. Córdoba: Universidad de Córdoba, pp. 257-278.

Caillavet, Chantal (2005). Imágenes del cuerpo: divergencias, convergencias en España y América. En Gregorio Salinero (coord.). *Mezclado y sospechoso: movilidad e identidades, España y América (siglo XVI-XVIII): coloquio internacional (29-31 de mayo de 2000)*. Madrid: Casa Velázquez, pp. 23-42.

Castro Gutiérrez, Felipe (2000). Honor y deshonor en una ciudad provinciana. La curiosa vida y escandalosas acciones de Agustín Moreno de Nava. *Estudios de Historia Novohispana*, v. 23, n. 23, pp. 47-66.

Castro Gutiérrez, Felipe (2012a). *Historia social de la Real Casa de Moneda de México*. México: UNAM.

Castro Gutiérrez, Felipe (2012b). Rituals of Defiance: Past Resistance, Present Ambiguity. En John Gledhill and Patience A. Schell (ed.). *New Approaches to Resistance in Brazil and Mexico*. Duke: Duke University Press, pp. 44-62.

Connell, R. W. (1997). La organización social de la masculinidad. En Valdés, Teresa y Olavarria, José (eds.). *Masculinidad/es. Poder y crisis*. Santiago: ISIS-FLACSO Chile.

Fiorentini Cañedo, Natalia (2011). *Conviértete en lo que eres: construcción de la masculinidad y la feminidad en el discurso del derecho natural cristiano en la Nueva España del siglo XVI*. *Dimensión Antropológica*, año 18, v. 52.

Flores Clair, Eduardo (1997). El lado oscuro de la plata. La vida en los reales mineros novohispanos a finales del siglo XVIII. *Anuario de Estudios Americanos*, v. 54, n. 1.

Guerrero Galván, Luis René (2010). *De acciones y transgresiones: los comisarios del Santo Oficio y la aplicación de la justicia inquisitorial en Zacatecas, siglo XVIII*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas-Coordinación de Investigación y Posgrado.

- Gutiérrez, Ramón A. (1993). *Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*. México: Fondo de Cultura Económico.
- Gruzinski, Serge (1989). Las cenizas del deseo. Homosexuales novohispanos a mediados del siglo XVII. En Ortega, Sergio (ed.). *De la santidad a la perversión o de por qué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana*. México: INAH, pp. 255-283.
- Harvey, Karen (2005). The History of Masculinity, circa 1650-1800. *Journal of British Studies*, v. 44, n. 2, pp. 296-311.
- Lavrín, Asunción (2004). Los hombres de Dios. Aproximación a un estudio de la masculinidad en Nueva España. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n. 31, pp. 283-309.
- Lipsett-Rivera, Sonya (2007). Honor, familia y violencia en México. En Gonzalbo, Pilar y Zárate, Verónica (coords.). *Gozos y sufrimientos en la historia de México*. México: El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 185-199.
- Lipsett- Rivera, Sonya (2009). Los insultos en la Nueva España en el siglo XVIII. En Gonzalbo Aizpuru, Pilar (coord.). *Historia de la vida cotidiana en México. III. El siglo XVIII: entre tradición y cambio*. México DF: FCE-Colegio de México, pp. 473-500.
- Lipsett- Rivera, Sonya (2012). *Gender and the Negotiation of Daily Life in Mexico, 1750-1856*. Lincoln: University of Nebraska.
- Lozano Armendares, Teresa (2005). *No codiciarás la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domésticas novohispanas. Ciudad de México, siglo XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas.
- Lozano Armendares, Teresa (2007). Penurias del cornudo novohispano. En Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Zarate Toscano, Verónica (coord.). *Gozos y sufrimientos en la historia de México*. México: El Colegio de México-Instituto Mora, pp. 161-184.
- Lozano Armendares, Teresa (2009). Si no por amor... por miedo: violencia conyugal y temor al deshonor en el México colonial. En Speckman Guerra, Elisa, Agostoni, Claudia y Gonzalbo Aizpuru, Pilar (coords). *Los miedos en la historia*. México: El Colegio de México, Universidad Autónoma de México.
- Mancuso, Lara (2007). *Cofradías mineras: religiosidad popular en México y Brasil, siglo XVII*. México: El Colegio de México.
- Marmolejo, Lucio (1911). *Efemérides guanajuatenses, o, datos para formar la historia de la ciudad de Guanajuato. Obra escrita con presencia de los más auténticos é interesantes documentos aumentada con datos no menos interesantes de la época que abarca, y adicionada con los acontecimientos del período transcurrido desde la muerte del Padre Marmolejo, hasta nuestros días, por el editor, de esta nueva edición*. Tomo II. Guanajuato: Impr. Librería y Papelería de Francisco Diaz.

- Martin, Cheryl English (2004). *Gobierno y sociedad en el México Colonial. Chihuahua en el siglo XVIII*. Chihuahua: Secretaría del Gobierno de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Molina, Fernanda (2011). Crónicas de la hombría. La construcción de la masculinidad en la conquista de América. *Lemir*, 15, pp. 185-206.
- Povea Moreno, Isabel M. (2017). Los juegos de azar en los reales mineros novohispanos y el papel de las autoridades civiles: el caso de Zimapán a finales del siglo XVIII. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, octubre [en línea] Disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71241>
- Salomón Pérez, Rodrigo (2008). “Porque palabras duelen más que puñadas. La injuria en Nueva España, siglos XVI y XVII”. *Fronteras de la Historia*, n. 13-2, pp. 353- 374.
- Stern, Steve J. (1999). *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Taylor, William B. (1987). *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*. México: FCE.
- Tovar-Hernández, Deysy y Tena Guerrero, Olivia (2015). Discusiones en torno al entronque patriarcal en la configuración de la masculinidad en el Centro de México. *Fronteras*, vol. II, nº 2, pp. 29-52.
- Twinam, Ann (1991). Honor, sexualidad e ilegitimidad en Hispanoamérica colonial. En Lavrin, Asunción (coord.). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica*. México, DF: Grijalbo, Consejo nacional para la Cultura y las Artes.
- Undurraga Schüler, Verónica (2008a). Cuando las afrentas se lavaban con sangre-honor, masculinidad y duelos de espadas en el siglo XVIII chileno. *Historia*, n. 41, v. I.
- Undurraga Schüler, Verónica (2008b). Honores transversales, honores polisémicos en la sociedad chilena del siglo XVIII. En Araya, Alejandra, Candina, Azun y Cussen, Celia (eds.). *Del Nuevo al Viejo Mundo: Mentalidades y representaciones desde América*. Santiago: Fondo de Publicaciones Americanistas y Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.
- Undurraga Schüler, Verónica (2012). *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII*. Santiago: DIBAM, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Editorial Universitaria.